

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*EXTRACTO de la Orden de 19 de abril de 2024 por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2023/24 (código de procedimiento ED311A).*

BDNS (Identif.): 756273.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Alumnado que finalice los estudios de bachillerato en el curso 2023/24 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Galicia, bien en la modalidad presencial o en la modalidad a distancia, y que sea propuesto para título en la convocatoria ordinaria de dicho curso y haya obtenido una nota media del bachillerato igual o superior a 8,75.

Segundo. *Objeto*

Convocar en la Comunidad Autónoma de Galicia los premios extraordinarios de bachillerato (código de procedimiento ED311A) para el alumnado que finalice los estudios de bachillerato en el curso 2023/24 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Galicia y cumpla los requisitos establecidos en esta orden.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 19 de abril de 2024 por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2023/24

Orden ECD/482/2018, de 4 de mayo, por la que se regulan los premios nacionales de bachillerato establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 115, de 11 de mayo).



**Cuarto. *Importe***

Veinte premios extraordinarios con una dotación global de 20.000 €. Cada premio estará dotado con 1.000 €.

**Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes***

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, comenzará el día 29 de abril de 2024 y finalizará el día 28 de mayo de 2024.

Santiago de Compostela, 19 de abril de 2024

El conselleiro de Educación, Ciencia,  
Universidades y Formación Profesional  
P.D. (Orden de 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)  
Manuel Vila López  
Secretario general técnico de la Consellería de Educación,  
Ciencia, Universidades y Formación Profesional

